

RESOLUCIÓN Nº 402/2022, de 2 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de proyectos docentes elaborados por el PDI de la UPNA – Proyectos de Innovación Educativa 2022, (PINNE-2022), de las titulaciones oficiales de Grado y Máster.

Una de las acciones estratégicas plasmadas en el V Plan Estratégico 2020-23 de la UPNA, dentro del ámbito de formación, es definir el modelo educativo de cada centro, basado en metodologías docentes innovadoras acordes a sus títulos e intereses, y facilitar su desarrollo e implantación mediante proyectos de innovación educativa y planes formativos adecuados para el profesorado.

Dentro de este marco de actuación, la Vicerrectora de Enseñanzas, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas al efecto por el Director del Centro Superior de Innovación Educativa, ha propuesto la presente convocatoria de proyectos de innovación educativa PINNE-2022, dirigida a equipos docentes que busquen impulsar esta acción estratégica. El objetivo final que se pretende es transformar el actual modelo educativo de los títulos oficiales de la UPNA hacia un modelo basado en metodologías activas, apoyado por un ecosistema tecnológico que permita mejorar los procesos de aprendizaje del estudiantado y que integre el desarrollo de competencias transversales. Las propuestas pueden ser de diferente tipo: desde equipos docentes que redefinen la metodología docente de sus asignaturas, a acciones a implementar en distintas asignaturas de un curso o incluso estrategias de título, lideradas desde los centros.

Estos proyectos de innovación constituyen una oportunidad para que un equipo docente planifique, implemente y compruebe la validez de nuevas propuestas pedagógicas que respondan a las exigencias de una sociedad en continuo cambio, donde los avances metodológicos y tecnológicos son constantes. Los proyectos deberán proponer un cambio planificado en el aspecto que se quiera mejorar, y seguir un método científico de investigación en el que se formule una hipótesis y se compruebe durante el desarrollo del proyecto. A su vez, la transferibilidad del cambio a otros títulos del centro o de la universidad será un aspecto a promover.

Por otra parte, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, en aras a fomentar la proyección internacional de los Proyectos PINNE, ha propuesto la concesión de una mención internacional a tres de entre los mejores proyectos seleccionados, de tal forma que esta mención les habilite para concurrir a las convocatorias europeas correspondientes sobre cooperación, innovación o excelencia, en el marco del programa Erasmus+.

Vistas las propuestas de la Vicerrectora de Enseñanzas, de la Vicerrectora de Desarrollo Digital y del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación.

Visto el informe del Servicio Jurídico.

Vista la consignación de existencia de crédito por la Sección de Contabilidad y la fiscalización de Intervención.

Por todo cuanto antecede, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero. - Aprobar la convocatoria para la selección de Proyectos Docentes elaborados por el PDI de la UPNA – Proyectos de Innovación Educativa 2022(PINNE-2022) - de las titulaciones oficiales de Grado y Máster, que se regirán por las bases que se adjuntan a la presente resolución.

Segundo. - Autorizar el gasto originado por la presente convocatoria con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de 2022 de la Universidad Pública de Navarra:


- 30.22.00 0740 229.02 Vicerrectorado de Enseñanzas: 12.000 €
- 30.62.00.0760 9316 640.17 (Inversiones Fondos MMR Universidades) Vicerrectorado de Desarrollo Digital: 15.000 €
- 30.41.00.0420 227.06 Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación: 6.000 €

Tercero. - Comunicar la presente resolución a la Vicerrectora de Enseñanzas, a la Vicerrectora de Desarrollo Digital, al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, al Director del Centro Superior de Innovación Educativa, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de las bases en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, y en la página web del CSIE.

Quinto. - La presente resolución agota la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Navarra, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Pamplona, a 2 de marzo de 2022.



Ramón Gonzalo García
RECTOR



upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa